



Universidad
Zaragoza

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
CURSO 2025-2026

Resolución de 14 de marzo de 2025
(BOA Núm. 59 de 26 de marzo)

ANULACIÓN CONVOCATORIA
PLAZA Nº 55

En la Resolución de 14 de marzo de 2025 de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores (plazas números 2 a 63) curso 2025/2026, se incluye en el anexo I la siguiente plaza:

Nº PLAZA	DOTACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOCALIDAD
55	1	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza

En el acuerdo de 4 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los puestos del personal docente e investigador contratado (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 03-25, de 7 de abril) se concretó la causa que justifica la convocatoria de la plaza número 55 vinculada a la jubilación voluntaria de la persona titular ocupante del puesto 11862.

En la base "0. Condicionamiento de determinadas plazas" de la citada convocatoria se establece que: "Las plazas de entre las incluidas en el anexo I que figuran a continuación traen causa de solicitudes de jubilación voluntaria de personas actualmente ocupantes de determinados puestos y se encuentran condicionadas a la jubilación efectiva de dichas personas: Número de plaza: 55, Número dotaciones: 1; Puesto a amortizar por jubilación: 11862; Área: Geografía Física".

Mediante comunicación interna de fecha 13 de mayo de 2025 la dirección del departamento de Geografía y Ordenación del Territorio notifica que el profesor titular ocupante del puesto 11862 no va a hacer efectiva su jubilación voluntaria en el presente curso 2024-2025.

Consecuencia de lo anterior, este Rectorado RESUELVE ANULAR la convocatoria de la plaza núm. 55 de profesor ayudante doctor, área de Geografía Física, por no darse la causa que justificaba su aprobación.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Zaragoza, de acuerdo con las reglas contempladas en el art. 10.4.a) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, conforme a lo previsto en el art. 69.2 del mismo texto legal.

En Zaragoza, a fecha de la firma. La Rectora, Rosa María Bolea Bailo
(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)

CSV: fa75d1aafd7ec6ac494c6282a76267f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora	23/05/2025 15:24:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fa75d1aafd7ec6ac494c6282a76267f0>